



USHUAIA, 30 de octubre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-1002-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) cubierta para el vehículo oficial de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo ONIX dominio AF771QR, según detalle en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 429/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 101/2025, obrante a orden 22, resulta procedente adjudicar al proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT 30-71077092-8, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$151.611,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 21 por la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 101/2025 al proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT 30-71077092-8, por la adquisición de una (1) cubierta para el vehículo oficial de este Organismo sito en la ciudad de Ushuaia, marca CHEVROLET, modelo ONIX dominio AF771QR, según detalle en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$151.611,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 244 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1176/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1176/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe Total
DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT 30-71077092-8	1	1 (UNA) CUBIERTA COMÚN, MEDIDAS: 185/65/R15, para el vehículo oficial CHEVROLET ONIX	\$151.611,00

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*